



Resolución Ministerial

Nº 267 -2018-PRODUCE

22 JUN. 2018

VISTOS: La carta de fecha 05 de junio de 2018 el Massachusetts Institute of Technology (MIT); el Informe N° 237-2018-ITP/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del ITP; el Memorando N° 9058-2018-ITP/OA la Oficina de Administración del ITP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta de fecha 05 de junio de 2018 el Massachusetts Institute of Technology (MIT) cursa invitación al señor Gonzalo Villarán Córdova, Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, para participar en el "MIT Regional Entrepreneurship Acceleration Program (MEAT REAP) Workshop 4" y reuniones conexas que se llevarán a cabo en la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, del 25 al 29 de junio de 2018;

Que, con el Informe N° 237-2018-ITP/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del ITP, se señala que es de importancia la participación del Director Ejecutivo en representación de la entidad en los señalados eventos, toda vez que se presentarán las distintas iniciativas de promoción de la innovación y emprendimiento que el sector público, académico y empresarial vienen desarrollando en el país, con la finalidad de insertar al Perú en redes globales de colaboración en innovación, emprendimiento e inversión; asimismo, la información a recabar en las citadas reuniones constituirá una fuente de insumos importante para la formulación de lineamientos de política, así como de mecanismos y herramientas específicas de coordinación y gobernanza en materia de innovación y emprendimiento;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del ITP mediante los Memorandos N°s 03281 y 03282-2018-ITP/OPPM señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para solventar los gastos requeridos para la realización del viaje en comisión de servicios, adjuntando las certificaciones presupuestales correspondientes;

Que, con el Memorando N° 9058-2018-ITP/OA la Oficina de Administración del ITP señala que se ha cotizado el precio de los pasajes aéreos en tarifa económica, para la realización del mencionado viaje; asimismo, en el citado memorando se realiza el cálculo de viáticos correspondiente para la comisión de servicios;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y que para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de



los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Gonzalo Villarán Córdova, Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, del 24 al 30 de junio de 2018, a la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Gonzalo Villarán Córdova, Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, del 24 al 30 de junio de 2018, a la ciudad de Cambridge, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2018 del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (US\$)	Viáticos por 5 días US\$ 440,00 por día	Total (US\$)
Gonzalo Villarán Córdova	1,459.09	2,200.00	3,659.09



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario autorizado en el artículo 1 debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción